



Asamblea General

Distr. LIMITADA
20 de enero de 1999

Original: Español

Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

Primer período de sesiones

Viena, 19 a 29 de enero de 1999

Tema 4 del programa

Examen del proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional

Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos relativas al proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	1
II. Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos	2
Colombia	2

I. Introducción

El Secretario General tiene el honor de señalar a la atención del Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional las observaciones y propuestas del Gobierno de Colombia relativas al proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

II. Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos

Colombia

[Original: Español]

Artículo 5

Responsabilidades de las empresas

La delegación de Colombia acepta la opción N° 1, como base de la discusión. Sin embargo considera que su redacción debe ajustarse al texto propuesto por la delegación de Francia como artículo 7, en el documento A/AC.254/5, pág. 10.

Adicionalmente, se sugiere incluir en este artículo, un nuevo tipo penal denominado “omisión del control”, por cuanto independientemente de la responsabilidad penal, civil, administrativa o comercial de las personas jurídicas, se debe predicar también la responsabilidad penal individual del sujeto que incurre en una omisión para coadyuvar en la comisión de un delito determinante. Por lo expuesto se sugiere el siguiente texto:

“Los Estados Partes, cuando sea necesario y a los fines de la presente Convención, establecerán en su legislación interna una sanción adecuada para el empleado o directivo de una institución financiera o de aquellas a las que se ha encomendado la función del control, cuando omita el cumplimiento de alguno o todos los mecanismos de control establecidos.”